



PROGRAMA DE CURSO  
OBSTETRICIA FISIOLÓGICA II

Validación Programa

Enviado por: Claudia Alejandra Cornejo Aravena	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2024 14:53:02
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 19-07-2024 09:25:22

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB03016,OB03014	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Claudia Alejandra Cornejo Aravena	Profesor Encargado (1)
Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Integrar elementos y parámetros obstétricos presentes durante el proceso de parto y puerperio fisiológico, para fundamentar conductas de matrona/matrón desde una perspectiva biopsicosocial y de acuerdo a su nivel de formación. Planificar una atención en salud a la mujer a través de su ciclo vital desde un enfoque biopsicosocial y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la mujer, neonato, pareja, familia y comunidad en situaciones clínicas simuladas. Este curso se relaciona curricularmente con Obstetricia fisiológica I y Clínica de Partos I.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una



<b>Competencia</b>
relación afectiva a lo largo de la vida
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.5</b>
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.4</b>
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad
<b>Dominio:Educación</b>
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
<b>Dominio:Genérico Transversal</b>
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



Resultados de aprendizaje
RA1. Determinar el diagnóstico de Trabajo de parto aplicando semiología general y obstétrica, y elabora un pronóstico considerando los aspectos biopsicosociales maternos y valorando la condición fetal, para fundamentar conductas de matrona o matrán.
RA2. Fundamentar conductas y actividades de la matrona o matrán durante la asistencia del trabajo de parto, parto y puerperio fisiológico, considerando los principios éticos y bioéticos, en el marco legal vigente.
RA3. Utilizar herramientas de comunicación efectiva, incorporando elementos de la comunicación verbal y no verbal, considerando valores éticos esenciales para interactuar con la usuaria y pares.

Unidades	
Unidad 1: UNIDAD I: Proceso de atención a una persona en trabajo de parto y parto.	
Encargado: Claudia Alejandra Cornejo Aravena	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar aspectos biopsicosociales involucrados en la atención de una persona en trabajo de parto y parto.	Clase expositiva presencial de contenidos de todos los temas del programa, contenido en detalle en calendario.
Identificar las características del músculo uterino como motor del parto.	Lectura individual de apuntes que complementan los temas, cada gran tema tiene un apunte a estudiar en tiempo de estudio personal.
Describir los fenómenos pasivos del parto y los relacionar con los fenómenos activos del parto.	Seminarios, dónde se aplica a casos clínicos y discusión grupal.
Describir los componentes anatómicos que conforman el canal óseo y blando del parto.	Evaluación formativa y sumativa TEST, asociado al día del seminario, asociado a un proceso de aprendizaje completo.
Identifica los movimientos de la pelvis ósea necesarios para que se produzca el parto y las posiciones que los facilitan.	Informe desarrollo casos clínicos desarrollo semana a semana de casos clínicos, cada semana se sube a cursos una parte del caso clínico para desarrollar de manera grupal, de esta manera se va retroalimentando antes del día de seminario.
Incorporar elementos de la experiencia y fisiología del dolor y su manejo farmacológico y no farmacológico durante el parto.	
Interpretar la monitorización fetal como método de evaluación fetal intraparto.	
Integrar los elementos semiológicos, incluyendo una comunicación efectiva, para realizar diagnóstico, pronóstico del curso clínico de la	



Unidades	
<p>persona en parto natural o conducido.</p> <p>Describir los mecanismos del parto en general y principalmente el parto en presentación cefálica de vértice.</p> <p>Reconocer las distintas modalidades de asistencia al parto en presentación cefálica de vértice, considerando las ventajas y desventajas de cada una de ellas.</p>	
Unidad 2: UNIDAD II: Proceso de atención a una persona durante el alumbramiento, post alumbramiento y Puerperio	
Encargado: Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconocer las características y curso clínico de la persona durante el alumbramiento y las incorpora en la determinación de conductas en relación con el período de alumbramiento natural, dirigido o activo bajo una perspectiva de atención humanizada.</p> <p>Fundamentar conductas en la atención de la persona en el período del alumbramiento, post alumbramiento y puerperio inmediato desde una perspectiva de atención humanizada.</p> <p>Identificar aspectos biopsicosociales y principios éticos y del marco legal del quehacer de la matróna o matróna, involucrados en la atención del puerperio fisiológico.</p> <p>Fundamentar conductas en la atención del período de Puerperio mediato, valorando características del parto, bajo una perspectiva de atención humanizada.</p>	<p>Clase expositiva presencial de contenidos de todos los temas del programa, contenido en detalle en calendario.</p> <p>Lectura individual de apuntes que complementan los temas, cada gran tema tiene un apunte a estudiar en tiempo de estudio personal.</p> <p>Seminarios, dónde se aplica a casos clínicos y discusión grupal.</p> <p>Evaluación formativa y sumativa TEST, asociado al día del seminario, asociado a un proceso de aprendizaje completo.</p> <p>Informe desarrollo casos clínicos desarrollo semana a semana de casos clínicos, cada semana se sube a cursos una parte del caso clínico para desarrollar de manera grupal, de esta manera se va retroalimentando antes del día de seminario.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test 2	40.00 %	
Prueba teórica o certamen	Test 1	30.00 %	
Prueba teórica o certamen	Test 3	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN	30,00%	no hay eximición
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Varney Helen, Kriebs Jan M., Gegor Carolyn , Partería Profesional , Organización Panamericana de Salud , Español
- Constanza Ralph, Jorge Carvajal , 2021 , Obstetricia Ginecología , Español
- World Health Organization , 2016 , WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience , Inglés , <a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1</a>
- Constanza Ralph, Jorge Carvajal , 2021 , Obstetricia Ginecología , Español
- World Health Organization , 2016 , WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience , Inglés , <a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1</a>
- World Health Organization , 2015 , Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto , Español , <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1</a>
- Varney Helen, Kriebs Jan M., Gegor Carolyn , Partería Profesional , Organización Panamericana de Salud , Español
- Constanza Ralph, Jorge Carvajal , 2021 , Obstetricia Ginecología , Español
- Varney Helen, Kriebs Jan M., Gegor Carolyn , Partería Profesional , Organización Panamericana de Salud , Español
- Constanza Ralph, Jorge Carvajal , 2021 , Obstetricia Ginecología , Español
- World Health Organization , 2016 , WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience , Inglés , <a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250796/1/9789241549912-eng.pdf?ua=1</a>
- World Health Organization , 2015 , Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto , Español , <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1</a>
- Varney Helen, Kriebs Jan M., Gegor Carolyn , Partería Profesional , Organización Panamericana de Salud , Español
- World Health Organization , 2015 , Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto , Español , <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/179906/9789243507361_spa.pdf;jsessionid=60B2B765FE76143B12466EA23F168E4B?sequence=1</a>
Bibliografía Complementaria
- Ministerio de Salud , 2015 , Guía Perinatal , Español





### Plan de Mejoras

1. Tres seminarios progresivos, clase a clase con jornada sincrónica junto a docentes.
2. Clase de Parto propiamente tal, ya que no hay taller.
3. Foros para cada clase asincrónica.
4. Ayudantes PAE trabajando en paralelo los temas de curso en horarios flexibles y por medio de redes sociales.
5. Incorporación de clases que profundizan temas más complejos en relación a evaluación del año anterior.
6. Tres pruebas sumativas que avalúan la primera y segunda unidad respectivamente.
7. Cápsulas educativas de materiales complementarios de no más de 5 a 10 minutos de temas de interés.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Consideraciones generales:

1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas.

2. Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.

3. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.

4. Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).

5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.

6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:

1. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.

2. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.

3. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.

7. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

8. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Las clases expositivas son de asistencia libre. Los talleres y pruebas escritas son actividades obligatorias.

Se sugiere organizar su tiempo para revisar el material disponible en Aula y participar de las actividades interactivas que se implementen en el curso.

En el caso de no efectuar alguna de las actividades de evaluación, la presentación de la justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible al PEC y/o Coordinadora del curso (telefónica/electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia. La no justificación determina que la/el estudiante sea calificada/o con nota 1.0 en la actividad.

Además, los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>, buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Informar a los/las estudiantes que la justificación de las inasistencias a actividades obligatorias (evaluaciones) debe ser realizada en la plataforma de DPI según corresponda.

Frente a una inasistencia justificada de acuerdo al reglamento de actividad calificada, cada PEC debe evaluar y programar la recuperación de dicha instancia.

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.
2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.
3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión.
6. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Otros requisitos de aprobación:

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.
2. Para cursos teóricos:
  1. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.
  2. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

3. Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):

1. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.

2. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.

3. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.





### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.